



**SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y TRES.**

La dicha tasa que han lleuada así en las prisiones, para el reem-
plazo de los ochenta hombres, que se encaminaron al exercicio, como
en los viages de Huata y Campo, a la formacion de hitas, citaciones
a los Diputados, aloxam^{tos}, y otras cosas, en que han entendido
sin un al uno y cargando en su persona, y Camallos, y con chuen
suplicando a la Ciu. les mande librar la porcion correspondiente, y ha
viendolos oydo los Comisarios de Guerra, para que con
la reflexion, que acostumbra, cada uno a estas partes, un proporcionado
de alivio.

Comentarios y otros.

Oxeron memoriales de los Comendados de Capuchinos, e. Diego,
e. Juan de Dios, e. Castrilla el Abasco, Carmelitas Descalzas,
Ciudad de Capuchinos, e. Gines de la Torre, D. Juan de Sierra Cape
Naran de la Ciudad, D. Esteban Chaz, y D. Basilio Rodriguez me-
dico de la Caxel, hauendo pre agora Ciu. las procuraciones, y con-
dusos suplicando en su libranza el aguinaldo, que es con un
bre por via de limosna, como lo espera de su generosidad. Y hauiendo
lo oydo; Igualmente una quitanza a los Señores de Mesas Pribo-
to de la Ciu., D. Antonia Sanjaque, D. Maria Sanchez Egadana
D. Rosa Caballero, y D. Benito Alvarado con expresion de su extrema
necesidad: Reconociendo alarse embargados los propios y ingenui-
dad, mediante el concurso formado a ellos; para conuincion de la Ciu.
lo y concurrenmente seguido de aver annualmente (en obsequio de la
Pauca) estas limosnas; Superfluo de los suscritos = Acordos
no acaer lugar.

Casa de Misericordia Teniendo presente la Ciudad el recuso que hacen los pobres de la ca-
sa de Misericordia, con el morisco de la Cruz que padecen, para q
se les libere la limosna correspondiente, y la ninguna facultad con que
oy se halla para conuincion de ayudar de costa, que en otros tantos
dias ha facilitado en los años antecedentes, para la conuincion de